



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN EN 2020-23 DEL *PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025*

(Documento preparado por la Secretaría del Codex, en colaboración con la FAO y la OMS)

ANTECEDENTES

1. En su 42.º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius aprobó el *Plan estratégico del Codex para 2020-2025* propuesto por el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius en su 77.ª reunión¹.
2. En la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo², la Secretaría del Codex presentó un examen detenido del marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2020-2025, con vistas a proporcionar información completa, objetiva y fiable a los miembros sobre su aplicación. Dado que el seguimiento y la evaluación de varios indicadores incluidos en el *Plan estratégico del Codex para 2020-2025* presentaban cierta dificultad, se propuso que se proporcionaran aclaraciones sobre la forma de medir los indicadores y que se simplificara todo el marco. En su 81.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 44.º período de sesiones, adoptara el marco de seguimiento modificado, que también fue aprobado por la Comisión en dicho período de sesiones³.
3. Al examinar el primer informe sobre la aplicación (bienio 2020-21)⁴, la Comisión, en su 45.º período de sesiones, tomó nota de la evolución continua del marco de seguimiento y solicitó a la Secretaría del Codex que lo examinara nuevamente con el objetivo de reducir el número de indicadores a aquellos que proporcionasen la información más útil⁵.
4. La Secretaría del Codex presentó un nuevo marco de seguimiento revisado en la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo⁶. En dicha reunión, el Comité Ejecutivo sugirió que se efectuaran ajustes a la propuesta formulada e invitó a sus miembros a que enviaran directamente a la Secretaría, a la mayor brevedad posible, cualquier otra observación más detallada sobre el marco de seguimiento revisado, a fin de tenerlas en cuenta en la elaboración del próximo informe sobre el Plan estratégico para 2020-2025⁷. Se recibieron observaciones de un coordinador regional mientras se finalizaba el marco de supervisión. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo⁸. Para facilitar la consulta, en el Anexo I se presenta el marco de seguimiento revisado del *Plan estratégico del Codex para 2020-2025*, enmendado por el Comité Ejecutivo en las reuniones 81.ª y 84.ª.
5. Este exhaustivo informe se centra en los logros del bienio 2022-23. En el documento se informa sobre los indicadores establecidos en el marco de seguimiento en la mayor medida posible. En los casos en que se disponía de datos sobre los bienios anteriores, se presenta una comparación; de no ser así, solo se incluye una explicación. Varios indicadores se miden por medio de la encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex. En algunos indicadores, se añadió información adicional sobre las diferencias entre los países de ingresos altos y de ingresos bajos y medios derivada de los informes de encuestas. Los miembros pueden consultar los informes de las encuestas de 2022 y 2023 disponibles en el sitio web del Codex para obtener información adicional, entre otras cosas, sobre los resultados regionales⁹.
6. Las experiencias adquiridas en la aplicación de este marco de seguimiento se utilizarán al proponer un marco de seguimiento para el próximo Plan estratégico para 2026-2031 una vez finalizada la formulación de sus metas estratégicas y logros.

¹ REP19/CAC.

² CX/EXEC 21/81/5 Add.1 y REP21/EXEC2 (párrs. 86-91).

³ REP21/CAC (párr. 11).

⁴ CX/CAC 22/45/14.

⁵ REP22/CAC (párr. 187).

⁶ CX/EXEC 23/84/4.

⁷ REP23/EXEC1.

⁸ REP23/CAC (párr. 16).

⁹ <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/publications/es>

APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025

Meta 1: Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas

Objetivo 1.1: Determinar las necesidades y las nuevas cuestiones

Logro 1.1.1: Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes para las necesidades de sus miembros

Indicador 1.1.1: Medida en que los miembros reconocen que los textos del Codex satisfacen las necesidades prioritarias de los miembros en materia de inocuidad y calidad de los alimentos

7. Con respecto al indicador 1.1.1 (Medida en que los miembros reconocen que los textos del Codex satisfacen las necesidades prioritarias de los miembros en materia de inocuidad y calidad de los alimentos), el Comité Ejecutivo, en su 84.^a reunión, acordó extraer información de las preguntas relacionadas de la encuesta del Codex sobre el uso y los efectos de los textos del Codex. Como se muestra en el Cuadro 1, en 2022 y 2023, más del 80 % de los miembros consideraron los textos del Codex sumamente, o en buena parte, útiles para satisfacer sus necesidades prioritarias en materia de inocuidad y calidad de los alimentos.

Cuadro 1. Medida en que los miembros reconocen que los textos del Codex satisfacen las necesidades prioritarias de los miembros en materia de inocuidad y calidad de los alimentos

	Encuesta de 2022	Encuesta de 2023
Sumamente útil	21,2 %	14,3 %
En buena parte útil	67,1 %	71,4 %
Algo útil	8,2 %	12,5 %
Poco útil	3,5 %	1,8 %
Total general	100,0 %	100,0 %

Objetivo 1.2: Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones

Logro 1.2.1: Respuesta oportuna del Codex a las nuevas cuestiones y a las necesidades de los miembros

Indicador 1.2.1: Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos

8. Como se muestra en el Cuadro 2, durante este período, excepto en 2021 y 2023, se presentaron nuevas cuestiones al Comité Ejecutivo, que fueron aprobadas por la Comisión como nuevas propuestas de trabajo en un plazo de dos años.

9. El 44.^o período de sesiones de la Comisión (2021) se celebró de forma virtual, y el tiempo que se dedicó a los nuevos trabajos fue limitado. Las tres nuevas propuestas de trabajo que se aprobaron en el 46.^o período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2023, más de dos años después de su determinación, se habían retrasado como consecuencia de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Estas fueron las siguientes: i) las enmiendas a la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985): Etiquetado de alimentos preenvasados presentados conjuntamente y en formato de envases múltiples, que se presentó por primera vez en la 44.^a reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (2017); ii) la elaboración de orientaciones para hacer un seguimiento de la pureza y la estabilidad del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas durante el almacenamiento prolongado, que se presentó por primera vez en la 51.^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (2019), y iii) la revisión de las Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de *Vibrio* en los alimentos de origen marino (CXG 73-2010), que se propuso por primera vez en la 51.^a reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (2019).

10. Es importante destacar el valioso papel de los documentos de debate en la labor de estudio del alcance desde el punto de vista de la primera determinación a la presentación de una propuesta de proyecto, que facilita los siguientes trabajos sobre la elaboración o revisión del texto del Codex propuesto.

Cuadro 2. Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos

Año	Período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	Número de nuevos trabajos aprobados en un plazo de un año desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones	Número de nuevos trabajos aprobados en un plazo de dos años desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones	Número de nuevos trabajos aprobados en un plazo superior a dos años desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones	Porcentaje de nuevos trabajos aprobados en un plazo de dos años desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones
2018	41. ^o	3	0	0	100 %
2019	42. ^o	4	3	0	100 %
2020	43. ^o	1	1	0	100 %
2021	44. ^o	1	0	3	25 %
2022	45. ^o	2	0	0	100 %
2023	46. ^o	2	2	3	57 %

Indicador 1.2.2: Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones consideradas priorizadas

11. En el Cuadro 3, a continuación, se indica el porcentaje de normas y revisiones no numéricas aprobadas entre 2018 y 2023 en un plazo de cinco años¹⁰. La mayoría de los textos definitivos se aprobó en un plazo de cinco años.

Cuadro 3. Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones consideradas priorizadas

Año	Período de sesiones de la Comisión en que se aprobaron los nuevos textos	Porcentaje de textos del Codex que se aprobaron en un plazo de cinco años
2018	41. ^o	86 %
2019	42. ^o	100 %
2020	43. ^o	76 %
2021	44. ^o	94 %
2022	45. ^o	79 %
2023	46. ^o	70 %

12. El Cuadro 3 no refleja la amplia labor que se está realizando en algunos comités para revisar o reestructurar las normas existentes, como en el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) y el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA). Por consiguiente, dadas las diferencias en el mecanismo de establecimiento de normas, el número de normas elaboradas y su complejidad, no es posible ofrecer una imagen completa del ritmo de elaboración de normas con una sola metodología. Aunque algunas de las normas aprobadas en el 46.^o período de sesiones de la Comisión tardaron más de cinco años en adoptarse (por ejemplo, la revisión de la norma sobre preparados de continuación), cabe destacar que los trabajos relacionados con estos temas tenían un carácter complejo, y la revisión se llevó a cabo con un enfoque gradual y se concluyó con éxito en 2023.

¹⁰ Basado en los textos del Codex que se aprobaron tras la presentación y aprobación de las nuevas propuestas de trabajo. Aquellas normas sin un número de trabajo —por ejemplo, los trabajos en curso y las enmiendas— quedaron excluidas del ámbito de este estudio. Las normas numéricas, como los límites máximos de residuos (LMR), las disposiciones sobre aditivos alimentarios y los niveles máximos de contaminantes que se elaboraron tras la aprobación de listas de prioridades para el asesoramiento científico también quedaron excluidas.

Meta 2: Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex

Objetivo 2.1: Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex

Logro 2.1.1: Durante el proceso de establecimiento de normas, todos los comités pertinentes tienen en cuenta el asesoramiento científico de forma sistemática y de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex

Indicador 2.1.1: Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué otros factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex

13. El proceso de examen crítico incluye observaciones de la Secretaría del Codex y los presidentes de los comités sobre el uso o la necesidad de asesoramiento científico relativo a los diferentes temas que han sido objeto de estudio en varios comités. Algunos comités cuentan con un mecanismo bien definido y establecido para obtener asesoramiento científico, cuando sea necesario: en el caso del CCFA y el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA); en el del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR); en el caso del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), de la Reunión Conjunta de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA), y en el del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), de la Reunión conjunta de expertos FAO/OMS sobre nutrición (JEMNU).

14. La función de la ciencia y otros factores legítimos se ha analizado exhaustivamente durante el bienio con respecto a establecimiento de LMR de clorhidrato de zilpaterol en músculo, hígado y riñón de vacuno. Durante esos debates, en varias oportunidades los miembros confirmaron su reconocimiento del asesoramiento científico prestado y de su valor. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (2023), aprobó los LMR propuestos.

15. El CCFH, en su 52.ª reunión (marzo de 2022), presentó varias solicitudes de asesoramiento científico a la JEMRA y reconoció la interrelación existente entre la disponibilidad de asesoramiento científico y la labor del Comité. En dicha reunión el CCFH solicitó asesoramiento científico adicional a la JEMRA para apoyar la labor relativa a la elaboración de las directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos y para apoyar la revisión de los textos existentes del Codex sobre *Salmonella* y *Campylobacter* en la carne de pollo y *Listeria monocytogenes* en los alimentos. El CCFH, en su 53.ª reunión (diciembre de 2022), solicitó a la JEMRA que proporcionara asesoramiento científico sobre los virus en los alimentos.

16. Con respecto al CCPR, la labor sobre gestión de riesgos relacionada con el establecimiento de LMR para plaguicidas está basada en la prestación de asesoramiento científico de la JMPR. Esto se basa en los informes que se presentan cada año en las reuniones ordinarias de la JMPR sobre la base la lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR acordada por el CCPR y aprobada por la Comisión. A reserva de la disponibilidad de recursos, la JMPR ha organizado reuniones extraordinarias para abordar las recomendaciones de establecer LMR adicionales para compuestos existentes. Si bien no se organizaron reuniones extraordinarias en 2022 y 2023, estas reuniones se organizan para reducir el atraso en la evaluación de plaguicidas por la JMPR y, por tanto, se incrementó la disponibilidad de LMR del Codex para plaguicidas destinados al comercio internacional. Las reuniones extraordinarias no abordan los exámenes periódicos ni los nuevos compuestos que requieren una evaluación toxicológica y de residuos completa, sino los usos adicionales de los compuestos existentes que han sido completamente evaluados por la JMPR. La organización de reuniones adicionales (extraordinarias) de la JMPR forma parte del debate en curso sobre el enfoque a corto plazo para mejorar la capacidad operacional de la JMPR y el CCPR.

17. En el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), la lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o reevaluados por el JECFA constituye el fundamento de su labor. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (noviembre de 2023), aprobó la lista de prioridades sobre medicamentos veterinarios remitida por el CCRVDF en su 26.ª reunión (febrero de 2023). Una esfera de la labor sobre gestión de riesgos relacionada con el establecimiento de LMR para medicamentos veterinarios se basa en los informes que se presentan cada año en las reuniones ordinarias del JECFA. Además, el CCRVDF realiza la extrapolación de los LMR de medicamentos veterinarios en los alimentos existentes a una o más especies. Aunque estos LMR son recomendados por el CCRVDF, esto solo puede llevarse a cabo sobre la base de los resultados de las evaluaciones del JECFA disponibles en los informes de la JMPR. El procedimiento del CCRVDF para extrapolar LMR se describe en los Principios para el análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF incluidos en el Manual de Procedimiento y no permite la extrapolación de LMR de medicamentos veterinarios a una o más especies si el compuesto no ha sido evaluado anteriormente por el JECFA.

18. En el CCFA, la lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA es un importante pilar de su trabajo. Cada vez se han incluido más sustancias en la lista de prioridades respecto a la que deben establecerse nuevas prioridades teniendo en cuenta los recursos limitados del JECFA. Con la confirmación por parte de los patrocinadores de la disponibilidad de datos, estas sustancias incluidas en la lista de prioridades pueden garantizar que se obtengan los datos necesarios para apoyar el proceso de evaluación. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (noviembre de 2023), aprobó la lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA remitida por el CCFA, en su 53.ª reunión (2023).

19. En el CCCF, la lista prioritaria de contaminantes para su evaluación por el JECFA es un tema permanente del programa con el fin de proporcionar la base científica para el establecimiento de niveles máximos de contaminantes en los alimentos y piensos. Además, la FAO y la OMS pueden prestar asesoramiento científico mediante consultas y reuniones especiales de expertos que pueden brindar asistencia al CCCF en el establecimiento de niveles máximos o la elaboración de códigos de prácticas. Para el período 2022-23, la Comisión, en su 45.º período de sesiones (2022), aprobó, entre otras cosas, niveles máximos de aflatoxinas para varias categorías de alimentos basados en las evaluaciones de riesgos del JECFA. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (2023), aprobó un nuevo trabajo sobre la elaboración de un código de prácticas o directrices para prevenir y reducir la intoxicación ciguatera por pescados, propuesto en la 16.ª reunión del CCCF (2023). Se propone el código de prácticas para su aprobación final por la Comisión en su 47.º período de sesiones. Se dispuso del asesoramiento científico de expertos necesario mediante el Informe FAO/OMS de la reunión de expertos sobre intoxicación ciguatera por pescados, publicado en 2020.

20. En la 43.ª reunión del CCNFSDU (marzo de 2023) se finalizó la revisión de la *Norma para preparados complementarios* (CXS 156-1987), que había estado en preparación durante más de 10 años. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (2023), aprobó la *Norma para preparados complementarios para lactantes de más edad y producto para niños pequeños (revisada)*. En esta labor se habían tenido en cuenta, entre otras cosas, dos informes científicos de la FAO y uno de la JEMNU acerca de la calidad de las proteínas y los factores de conversión del nitrógeno.

21. En la 44.ª reunión del CCNFSDU prosiguieron los debates sobre los principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes - necesidades (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad, que tuvieron en cuenta el informe científico de la FAO titulado *Review of derivation methods for dietary intake reference values for older infants and young children* (“Examen de los métodos de derivación de los valores de referencia de la ingesta dietética para lactantes de más edad y niños pequeños”), así como el asesoramiento científico conjunto de la FAO y la OMS más reciente sobre la actualización de los valores de ingesta de nutrientes de los lactantes y los niños pequeños desde el nacimiento hasta los tres años de edad.

22. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en su 45.ª reunión (2019), había solicitado el asesoramiento científico de la FAO y la OMS para respaldar su trabajo sobre la elaboración de etiquetado de alérgenos. El CCFL, en su 46.ª reunión (2021), señaló que el retraso en las reuniones de expertos y en la publicación de los informes finales de la Consulta Mixta *Ad Hoc* de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de los Riesgos de los Alérgenos Alimentarios como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 había repercutido en el progreso de la labor relativa al etiquetado de alérgenos alimentarios. En la 47.ª reunión del CCFL47 (mayo de 2023), la revisión de las disposiciones sobre alérgenos de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) avanzó al trámite 5, a la espera de que se siguiera avanzando una vez que los dos informes completos pendientes (la Parte 3 y la Parte 4) de la Consulta Especial Conjunta de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos de Alimentos Alergénicos se pusieran a disposición a fines de 2023. El retraso del informe correspondiente a la Parte 3 también incidió en los progresos relacionados con el anteproyecto de anexo a la norma CXS 1-1985, Directrices sobre el etiquetado precautorio de alérgenos, que se devolvió al trámite 2 para su ulterior redacción.

Objetivo 2.2: Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex

Logro 2.2.1: Las normas del Codex se elaboran con referencia a datos representativos a escala mundial

Indicador 2.2.1: Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos o las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos

23. La FAO sigue fortaleciendo la capacidad de los miembros para participar en los comités conjuntos de expertos de la FAO y la OMS y proporcionarles datos. En el bienio 2022-23, la FAO comenzó a llevar a cabo un proyecto con el fin de elaborar un conjunto de herramientas para la evaluación de riesgos de residuos de medicamentos veterinarios. Su objetivo era mejorar la comprensión de los procedimientos del JECFA por las partes interesadas en los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, como los organismos de reglamentación responsables de la aprobación de medicamentos veterinarios o de las normas de inocuidad

30. En la OMS, el programa de asesoramiento científico a la Comisión del Codex Alimentarius a través de los comités de expertos del JECFA, la JMPR y la JEMRA se financió principalmente con contribuciones voluntarias de un pequeño número de Estados Miembros. Se reconocieron con gratitud las contribuciones tanto del presupuesto ordinario como de recursos extrapresupuestarios al programa de asesoramiento científico.

Indicador 2.3.2: Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos

31. En varios comités de asuntos generales hay mecanismos bien definidos y establecidos para obtener asesoramiento científico de los órganos conjuntos de expertos de la FAO y la OMS: en el caso del CCFA y el CCCF, del JECFA; en el del CCPR, de la JMPR; en el caso del CCFH, de la JEMRA, y en el del CCNFSDU, de la JEMNU. La colaboración entre los órganos de expertos y los comités pertinentes del Codex suele estar bien coordinada y las respectivas reuniones se programan teniendo en cuenta el flujo del trabajo entre ellos. Sin embargo, los órganos de expertos pueden obtener más solicitudes de las que pueden gestionar, lo que puede generar una acumulación de trabajo, y así fue durante la pandemia de la COVID-19. Los mecanismos de asignación de prioridades establecidos en los comités de asuntos generales ayudan a determinar qué trabajos son más urgentes. En el documento de examen crítico puede consultarse información adicional sobre la prestación de asesoramiento científico.

Meta 3: Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex

Objetivo 3.1: Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex

Logro 3.1: Los miembros del Codex promueven el uso de las normas del Codex de forma proactiva

32. Los coordinadores informan periódicamente sobre los progresos de los planes de trabajo regionales. Por tanto, la información relativa a estos indicadores se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales y los planes de comunicación regionales.

33. El número de contribuciones de los países en el bienio 2022-23 siguió aumentando, como se señaló en el bienio 2020-21, principalmente debido al Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos y el 60.º aniversario del Codex. Los trabajos destinados a dar mayor relieve a las normas de Codex pueden evaluarse en tres esferas relacionadas: mejorar la visibilidad del Codex; la accesibilidad y visibilidad de los textos del Codex, y el uso de los textos del Codex.

34. En 2022, la Secretaría del Codex comenzó a revisar el formato y el diseño de los textos del Codex a fin de garantizar la coherencia, cumplir las normas de publicación internacionales y de la FAO y mejorar la legibilidad. También se ha añadido un identificador de objeto digital (DOI) a las normas cuando se publican, el cual constituye una referencia única que puede favorecer el seguimiento y la cita de cada texto. El proyecto formó parte de la contribución de la Secretaría del Codex a la celebración del 60.º aniversario del Codex y seguirá aplicándose en el próximo bienio si los recursos lo permiten.

35. Entre las publicaciones pertinentes que se presentaron en el período que aumentaron aún más la visibilidad del Codex, se incluyen nuevos estudios de casos, por ejemplo uno sobre las repercusiones que puede tener la adopción de normas alimentarias de base científica, en concreto *Hygienic food, healthy sales: HACCP implementation*, y otra centrada en cómo los textos del Codex ayudaron a Honduras a gestionar un brote de salmonelosis, o sea cómo Honduras manejó esta situación imprevista.

36. La revista anual, CODEX¹², las noticias del sitio web¹³, los vídeos¹⁴, los pódcast¹⁵ y las redes sociales también favorecieron la visibilidad:

- La Secretaría del Codex publicó más de 300 noticias en Internet, por ejemplo sobre el 60.º aniversario y el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, cuando se celebraron actos en más de 70 países en el período considerado.
- Se descargaron podcasts del Codex más de 5 000 veces.
- La cuenta de Twitter del Codex consiguió 10 millones de impresiones, ganó 5 600 seguidores y publicó más de 4 000 tuits en el período sobre el que se informa.

Indicador 3.1.1: Medida en que los miembros distribuyen los textos del Codex a las partes interesadas

37. Como se muestra en el Cuadro 4, aproximadamente el 90 % de los miembros respondieron que los miembros distribuyen los textos del Codex a las partes interesadas de forma justa a muy satisfactoria. Los niveles de difusión registrados en la encuesta de 2023 son similares a los de la encuesta de 2022. Existe un

¹² <https://www.fao.org/3/cc3141en/cc3141en.pdf> y <https://www.fao.org/3/cc8700en/cc8700en.pdf>

¹³ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/news-and-events/es>

¹⁴ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/multimedia/video/es>

¹⁵ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/multimedia/podcast/es>

ligero cambio mundial hacia clasificaciones más “justas”, con una correspondiente disminución de las clasificaciones “satisfactorias”.

Cuadro 4. Medida en que los miembros distribuyen los textos del Codex a las partes interesadas

	Encuesta de 2022	Encuesta de 2023
Muy satisfactoria	6 %	7 %
Satisfactoria	33 %	29 %
Justa	50 %	55 %
Deficiente	10 %	7 %
Muy deficiente	1 %	2 %
Total general	100 %	100 %

Indicador 3.1.2: Medida en que los miembros han adquirido nuevos conocimientos a través de los textos del Codex

38. En comparación con 2022, en 2023 el indicador muestra que hubo un aumento del 12 % en el número de miembros que adquirieron muchos conocimientos de los textos del Codex, mientras que el porcentaje de esos miembros que respondieron que habían adquirido muy pocos conocimientos de los textos del Codex disminuyó del 8 % al 4 %.

39. En el informe de la encuesta pueden consultarse respuestas más detalladas, que también indican que los países de ingresos bajos y medios obtuvieron más conocimientos de los textos del Codex que los países de ingresos altos. Por ejemplo, en 2023, aproximadamente el 80 % de los encuestados de países de ingresos bajos y medios observaron que habían adquirido muchos conocimientos, o bastantes, de los textos del Codex. En cambio, aproximadamente el 70 % de los encuestados de países de ingresos altos indicaron que solo habían adquirido algunos nuevos conocimientos de los textos del Codex. Esto puede deberse a la dependencia adicional de los países de ingresos bajos y medios respecto de los textos del Codex, en comparación con los países de ingresos altos que tienen más capacidades para llevar a cabo su propia labor de evaluación de riesgos y de establecimiento de normas.

Cuadro 5. Medida en que los miembros han adquirido nuevos conocimientos a través de los textos del Codex

	Encuesta de 2022	Encuesta de 2023
Muchos	18 %	30 %
Bastantes	33 %	28 %
Algunos	41 %	38 %
Muy pocos	8 %	4 %
Total general	100 %	100 %

Objetivo 3.2: Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex

Logro 3.2.1: Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales

Indicador 3.2.1: Medida en que los textos del Codex se han utilizado como referencia para fundamentar las nuevas leyes, políticas, reglamentos o programas de los miembros en materia de alimentos

40. Como se muestra en el Cuadro 6, más del 90 % de los miembros dependen de los textos del Codex para fundamentar las nuevas leyes, políticas o reglamentos en alguna medida o en gran medida.

41. Un análisis más profundo de las respuestas de los países de ingresos bajos y medios y de los países de ingresos altos correspondientes a 2023 indicó claramente que los primeros utilizaban los textos del Codex como referencia en mayor medida que los segundos. Aproximadamente el 80 % de los encuestados de países de ingresos bajos y medios señalaron que utilizaban los textos del Codex como referencia para fundamentar las nuevas leyes, políticas o reglamentos en materia de alimentos en gran medida o bastante. En cambio, más del 70 % de los encuestados de países de ingresos altos señalaron que utilizaban los textos del Codex como referencia en alguna medida o muy poco. Esto coincidía con los datos empíricos y la experiencia de la Secretaría del Codex, según la cual debido a la capacidad y los recursos disponibles en los países de ingresos

bajos y medios, resulta más eficiente adoptar directamente los textos del Codex o adaptarlos para elaborar sus propias leyes y políticas sobre inocuidad de los alimentos

Cuadro 6. Medida en que los textos del Codex se han utilizado como referencia para fundamentar las nuevas leyes, políticas o reglamentos de los miembros en materia de alimentos

	Encuesta de 2022	Encuesta de 2023
En gran medida	24 %	35 %
Bastante	31 %	23 %
En alguna medida	41 %	34 %
Muy poco	5 %	6 %
En absoluto	0 %	1 %
Total general	100 %	100 %

Logro 3.2.2: Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos

Indicador 3.2.2: Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex: i) para contribuir a la armonización de los sistemas nacionales de control de los alimentos; ii) para ayudar a aumentar la concienciación de las partes interesadas sobre las cuestiones relacionadas con la calidad e inocuidad de los alimentos así como las intervenciones y las recomendaciones basadas en la evidencia empírica; iii) para informar y actualizar los programas de capacitación y educación sobre calidad e inocuidad de los alimentos y otros instrumentos conexos, y iv) para mejorar el comercio de productos básicos de los Estados miembros

42. Las respuestas sobre la medida en que los textos del Codex se utilizan para respaldar las primeras tres dimensiones se han mantenido relativamente similares en 2022 y 2023. De un análisis más a fondo de las respuestas del informe de la encuesta de 2023¹⁶ se desprende que los países de ingresos bajos y medios utilizaron los textos del Codex en mayor medida que los países de ingresos altos. Casi el 70 % de los encuestados de países de ingresos medianos bajos señalaron que utilizaban los textos del Codex totalmente o en gran medida. En cambio, casi el 60 % de los encuestados de países de ingresos altos señalaron que utilizaban los textos del Codex como referencia en alguna medida. Esto puede obedecer al hecho de que los países de ingresos altos suelen tener los recursos y conocimientos técnicos necesarios mientras que los países de ingresos bajos y medios dependen en mayor medida de los textos del Codex.

Cuadro 7. Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex

	Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex para respaldar la armonización de los sistemas nacionales de control de los alimentos		Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex para aumentar la concienciación de las partes interesadas sobre las cuestiones relacionadas con la calidad e inocuidad de los alimentos así como las intervenciones y las recomendaciones basadas en la evidencia empírica		Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex para fundamentar y actualizar los programas de capacitación y educación sobre calidad e inocuidad de los alimentos y otros instrumentos conexos		Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex para ayudar a mejorar el comercio de productos básicos de los Estados miembros	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Totalmente	22 %	24 %	18 %	20 %	18 %	19 %	17 %	n/d
En gran medida	40 %	36 %	39 %	37 %	33 %	39 %	35 %	n/d
En alguna medida	32 %	34 %	32 %	41 %	38 %	37 %	40 %	n/d
En menor medida	5 %	3 %	9 %	2 %	7 %	4 %	8 %	n/d
En absoluto	1 %	2 %	1 %	1 %	1 %	1 %	0 %	n/d
No lo sabe	1 %	1 %	1 %	1 %	2 %	0 %	0 %	n/d
Total general	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	n/d

¹⁶ <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd2618en>

43. De acuerdo con las observaciones de los miembros sobre la encuesta de 2022, la dimensión comercial se separó del indicador anterior, y se incluyó como una pregunta independiente en la encuesta de 2023. La pregunta específica tenía como objetivo evaluar en mayor profundidad la medida en que los textos del Codex en general se utilizan para mejorar el comercio de productos básicos de los Estados miembros y abarcaba cinco esferas, que se indican en el Cuadro 8.

44. Las respuestas que figuran en el Cuadro 8 muestran que los miembros observaron que los textos del Codex respaldan los esfuerzos relacionados con el comercio alimentario en todas las dimensiones estudiadas, sobre todo en las últimas tres. Un análisis más detallado de las respuestas de países de ingresos altos y de ingresos bajos y medios correspondientes a 2023 mostró que aproximadamente el 70 % de los encuestados de países de ingresos bajos y medios consideraban que los textos del Codex influenciaban “totalmente” o “en gran medida” los reglamentos y las normas nacionales de comercio alimentario, lo cual mejoraba la compatibilidad con las normas comerciales internacionales. Sin embargo, los encuestados de países de ingresos altos en general consideraron que los textos del Codex eran solo de mínima utilidad y repercusión en este ámbito. Como se ha mencionado anteriormente, esto puede obedecer al hecho de que muchos países de ingresos altos tienen su propio proceso de evaluación de riesgos y establecimiento de normas.

45. Análogamente, la mayoría de los encuestados de países de ingresos bajos y medios reconocieron que la observancia de los textos del Codex mejoraba significativamente la inocuidad y calidad de los productos alimentarios de un país. Esto, a su vez, aumentaba la confianza de los consumidores y el potencial de exportación de un país en los mercados mundiales. Asimismo, la mayoría de los encuestados de países de ingresos bajos y medios (aproximadamente el 70 %) observaron que los textos del Codex eran “en gran medida” o “en alguna medida” eficaces para ayudar a sus países a acceder a los mercados internacionales de productos alimenticios. Esto incluía la reducción de los obstáculos no arancelarios y la simplificación de los procedimientos de importación y exportación.

Cuadro 8. Medida en que los textos del Codex respaldan los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales relacionados con el comercio de alimentos (solo 2023)

	Influenciaron los reglamentos y las normas nacionales de comercio alimentario, lo que mejoró la compatibilidad con los asociados comerciales internacionales	Mejoraron la inocuidad y la calidad de los productos alimenticios de su país, lo que aumentó la confianza de los consumidores y el potencial de exportación en los mercados mundiales	Mejoraron la capacidad de su país para acceder a los mercados internacionales de productos alimenticios, sobre todo en lo que respecta a la reducción de los obstáculos no arancelarios y la simplificación de los procedimientos de exportación e importación	Se aprovecharon para promover la armonización regional de los reglamentos alimentarios y facilitar un comercio intrarregional más fluido	Facilitaron la resolución de controversias comerciales relacionadas con las normas de inocuidad y calidad de los alimentos
Totalmente	21 %	23 %	19 %	20 %	20 %
En gran medida	37 %	33 %	34 %	37 %	33 %
En alguna medida	15 %	18 %	39 %	35 %	33 %
En menor medida	25 %	23 %	6 %	5 %	7 %
En absoluto	2 %	2 %	2 %	2 %	2 %
No lo sabe	0 %	2 %	1 %	1 %	6 %
Total general	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Objetivo 3.3: Reconocer y promover los efectos de las normas del Codex**Logro 3.3.1: Elaborar y ensayar un mecanismo o instrumento para medir los efectos de las normas del Codex****Indicador 3.3.1: Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex**

46. La encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex se llevó a cabo en 2022 y 2023 y los informes relacionados fueron publicados¹⁷.

47. En 2024 se llevó a cabo un primer estudio de caso sobre el uso y los efectos del *Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas* (CXC 51-2003) en el Brasil. El Brasil obtuvo resultados satisfactorios en la dirección de la revisión del Código de prácticas en el CCCF y posteriormente en la utilización del Código de prácticas actualizado para respaldar la aprobación de los niveles máximos para las aflatoxinas en el maíz y, por tanto, aumentar sus exportaciones. Este estudio de caso ha permitido extraer varias lecciones y buenas prácticas sobre la aplicación del Código de prácticas y de los textos del Codex en general que pueden reproducirse en otros países. El informe del estudio de caso se publicará en 2024. Pueden llevarse a cabo otros estudios de casos, dependiendo de la disponibilidad de recursos y solicitudes de los comités y miembros del Codex.

48. La colaboración con el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio en relación con el posible uso de su sistema de notificación comenzó en 2024. Todavía es prematuro indicar qué tipo de información podría obtenerse del sistema de notificación. Se informará al Comité Ejecutivo y a la Comisión acerca de las novedades en consecuencia.

49. Es importante señalar que no se dispone de financiación con cargo al programa ordinario del Codex para este trabajo, que se ha financiado con recursos extrapresupuestarios proporcionados amablemente por la República de Corea. Sin embargo, estos fondos se acabarán en junio de 2026, y la Secretaría del Codex está estudiando activamente formas de garantizar la sostenibilidad de esta labor, en particular mediante un incremento de la financiación con cargo a su programa ordinario¹⁸.

Meta 4: Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas**Objetivo 4.1: Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros****Logro 4.1.1: Participación de todos los Estados miembros del Codex en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex****Indicador 4.1.1: Número de miembros que se inscriben en la Comisión del Codex Alimentarius y los comités de asuntos generales activos**

50. La Secretaría del Codex está haciendo un seguimiento de las tendencias en la inscripción de los Estados miembros en las reuniones del Codex, comparando los datos de los últimos dos bienios. Como es el punto de contacto del Codex quien realiza la inscripción a las reuniones del Codex, las inscripciones reflejan la presencia de un punto de contacto activo y el grado de gestión de la labor del Codex a escala nacional. Como se muestra en el Cuadro que figura a continuación, la mayoría de los miembros asisten a los períodos de sesiones de la Comisión, mientras que una proporción menor asisten a las reuniones de los comités de asuntos generales. Las reuniones organizadas en modalidad virtual tienen tasas más elevadas de asistencia. Las reuniones híbridas parecen afectar marginalmente a las tasas de inscripción.

¹⁷ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/monitoring/es/>

¹⁸ CX/CAC 24/47/19.

Cuadro 9. Número de miembros de la Comisión y los comités de asuntos generales activos

Comité del Codex	Lugar	Año	Número de miembros registrados	Porcentaje del total de miembros (189)
43.º período de sesiones de la Comisión	Virtual	2020	131	69 %
44.º período de sesiones de la Comisión	Virtual	2021	160	85 %
45.º período de sesiones de la Comisión	Roma/híbrido	2022	164	87 %
46.º período de sesiones de la Comisión	Roma/híbrido	2023	160	85 %
14.ª reunión del CCCF	Virtual	2021	90	48 %
15.ª reunión del CCCF	Virtual	2022	84	44 %
16.ª reunión del CCCF	Utrecht	2023	53	28 %
52.ª reunión del CCFA	Virtual	2021	88	47 %
53.ª reunión del CCFA	Hong Kong	2023	37	20 %
52.ª reunión del CCFH	Virtual	2022	99	52 %
53.ª reunión del CCFH	San Diego	2022	52	28 %
25.ª reunión del CCFICS	Virtual	2021	87	46 %
26.ª reunión del CCFICS	Hobart/híbrido	2023	70	37 %
46.ª reunión del CCFL	Virtual	2021	91	48 %
47.ª reunión del CCFL	Gatineau	2023	50	26 %
32.ª reunión del CCGP	Virtual	2021	88	47 %
33.ª reunión del CCGP	Burdeos	2023	51	27 %
41.ª reunión del CCMAS	Virtual	2021	83	44 %
42.ª reunión del CCMAS	Budapest/híbrido	2022	50	26 %
42.ª reunión del CCFNSDU	Virtual	2021	99	52 %
43.ª reunión del CCFNSDU	Düsseldorf	2023	61	32 %
52.ª reunión del CCPR	Virtual	2021	81	43 %
53.ª reunión del CCPR	Virtual	2022	75	40 %
54.ª reunión del CCPR	Beijing	2023	46	24 %
25.ª reunión del CCRVDF	Virtual	2021	80	42 %
26.ª reunión del CCRVDF	Portland	2023	49	26 %
Promedio			84	44 %
Promedio de la Comisión			154	81 %
Promedio de los comités de asuntos generales			71	38 %
Promedio de participación virtual			95	50 %
Promedio de participación presencial			70	37 %

Indicador 4.1.2: Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex: Proporción de países receptores de recursos del Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC2) que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación

51. Al 31 de diciembre de 2023, los 13 países beneficiarios del Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC2) que habían finalizado sus proyectos nacionales habían podido mantener sus sistemas nacionales relativos al Codex y las actividades conexas.

52. Se estaban realizando o preparando exámenes posteriores a la ejecución de todos los países que habían finalizado sus proyectos del FFC2. El examen incluía una reevaluación a través del Instrumento de diagnóstico para evaluar la situación de los programas nacionales del Codex que ofrecía un indicador del nivel de avance de un sistema nacional del Codex tras la recepción del apoyo del FFC2, en comparación con la situación medida al principio del proyecto.

53. La Secretaría del Codex y la Secretaría del Fondo fiduciario estaban colaborando en la armonización de sus marcos de seguimiento. Los trabajos en curso contemplaban el perfeccionamiento de los indicadores cualitativos y cuantitativos para permitir la medición de la participación efectiva en la labor del Codex. Los indicadores cualitativos reconocen la importancia del contexto nacional al considerar la medición de la participación activa. Entre los aspectos que se están examinando para fundamentar el indicador 4.1.2 se incluyen los siguientes:

- Indicadores cualitativos (largo plazo: capacidad para participar en el Codex):
 - Durante el período de apoyo del FFC2: medición periódica de la capacidad y buenas prácticas mediante los informes de avance del FFC2, los informes finales y la evaluación posterior a la ejecución (incluida la aplicación del Instrumento de diagnóstico del Codex)
 - Tras la finalización del apoyo del FFC2: encuestas periódicas para medir la disponibilidad de la estructura nacional del Codex en funcionamiento
- Indicadores cuantitativos (corto plazo: participación activa en el Codex):
 - Participación de los países beneficiarios del FFC2 en las reuniones de los comités del Codex
 - Presentación de observaciones por escrito por parte de los países beneficiarios del FFC2 a las reuniones de los comités o grupos de trabajo del Codex

54. Se examinaron indicadores adicionales, como la participación en el proceso científico, el inicio de nuevos trabajos y el establecimiento de redes de colaboración internacional entre las oficinas nacionales del Codex.

Objetivo 4.2: Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex

Logro 4.2.1: Participación sostenida y activa en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex

4.2.1: Número de Estados miembros que participaron en GTe durante el bienio (la participación se define como la inscripción a por lo menos una reunión de los GTe durante el bienio)

55. Durante el bienio 2022-23 el número de miembros que participaron en los grupos de trabajo parece haberse estabilizado, tras el período de la pandemia (2020-21) cuando la alteración de los trabajos, sobre todo en 2020, y los posteriores esfuerzos para ponerse al día repercutieron en la participación.

Cuadro 10. Número de países que participaron en grupos de trabajo electrónicos durante el bienio

Año	2020	2021	2022	2023
N.º de Estados miembros	0	113	77	86
Porcentaje del total de miembros (189)	0 %	60 %	41 %	46 %

4.2.2: Número de Estados miembros que respondieron a cartas circulares durante el bienio (se contabilizarán los miembros que hayan respondido a por lo menos dos cartas circulares durante el bienio)

56. Como se muestra en el Cuadro 11, la proporción de miembros que presentó observaciones en respuesta a por lo menos dos cartas circulares ya sea mediante el Sistema de comentarios en línea o el envío de un correo electrónico directamente a la Secretaría del Codex o a los presidentes de los comités del Codex en 2022-23 se ha mantenido estable desde 2021, considerando que 2020 fue un año excepcional debido a la pandemia de la COVID-19.

Cuadro 11. Número de Estados miembros que respondieron a cartas circulares durante el bienio

Año	2020	2021	2022	2023
N.º de Estados miembros	41	68	71	70
Porcentaje del total de miembros (189)	22 %	36 %	38 %	37 %

Objetivo 4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo

Logro 4.3.1: Las actividades de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos resultan eficaces para aumentar la participación activa de los países en desarrollo

Indicador 4.3.1: Medida en que los siguientes obstáculos dificultan el uso de los textos del Codex: falta de recursos; falta de capacidad local de ejecución; irrelevancia de los textos del Codex para el contexto o la realidad nacionales; falta de leyes nacionales básicas sobre inocuidad de los alimentos;

duración del proceso de elaboración de las normas del Codex; falta de capacidad local de ejecución; duración del proceso de aplicación nacional; problemas lingüísticos; dificultades para mantenerse al día de los cambios en los textos del Codex, y desconocimiento de las partes interesadas nacionales sobre las disposiciones del Codex

57. Las respuestas a esta pregunta de la encuesta del Codex variaron ampliamente de 2022 a 2023. Mientras que en 2022, la falta de conocimiento entre las partes interesadas nacionales sobre las disposiciones del Codex, las dificultades para seguir el ritmo de los cambios en los textos del Codex, y la falta de recursos fueron los principales obstáculos para utilizar los textos del Codex, en 2023, la falta de recursos; la falta de capacidad local de ejecución y la duración del proceso de aplicación nacional fueron los tres principales obstáculos.

58. Es importante destacar los tres principales obstáculos señalados por los países de ingresos bajos y medios en 2023: la falta de recursos; la falta de capacidad local de ejecución y la duración del proceso de aplicación nacional. En comparación con la encuesta de 2022, se produjo un aumento sustancial de los obstáculos que impedían el uso de los textos del Codex en los países de ingresos bajos y medios, específicamente la falta de capacidad local de ejecución y la duración del proceso de aplicación nacional. Por otra parte, los problemas lingüísticos parecen ser menos importantes para los países de ingresos bajos y medios, en comparación con 2022.

59. Las diferencias entre 2022 y 2023 pueden explicarse por varios factores, como el mayor número de respuestas, la mayor sensibilización y comprensión de los encuestados sobre el mecanismo de la encuesta y el regreso a las reuniones presenciales. Cabe señalar que las tendencias pueden establecerse solo después de unas repeticiones de la encuesta. Dado que 2023 fue el segundo año en que se realizó la encuesta, el tercer año será importante tanto para cerrar el ciclo de la encuesta como para comenzar a observar algunas tendencias en las respuestas, sobre todo con respecto a los obstáculos.

Cuadro 12. Obstáculos que impiden el uso de los textos del Codex

Obstáculos	Año	Totalmente o en gran medida	En alguna medida	En menor medida/en absoluto
Falta de recursos	2022	22 %	51 %	27 %
	2023	38 %	21 %	41 %
Falta de capacidad local de ejecución	2022	10 %	42 %	48 %
	2023	29 %	44 %	27 %
Irrelevancia de los textos del Codex para el contexto o la realidad nacionales	2022	15 %	14 %	71 %
	2023	9 %	25 %	66 %
Falta de leyes nacionales básicas sobre inocuidad de los alimentos	2022	11 %	27 %	61 %
	2023	14 %	16 %	70 %
Duración de la elaboración de los textos del Codex	2022	19 %	13 %	68 %
	2023	18 %	29 %	53 %
Duración del proceso de ejecución nacional	2022	16 %	18 %	66 %
	2023	22 %	33 %	46 %
Problemas lingüísticos	2022	21 %	19 %	60 %
	2023	13 %	17 %	70 %
Dificultades para seguir el ritmo de los cambios en los textos del Codex	2022	28 %	25 %	47 %
	2023	20 %	24 %	56 %
Desconocimiento de las partes interesadas nacionales sobre las disposiciones del Codex	2022	33 %	43 %	24 %
	2023	21 %	29 %	50 %

Meta 5: Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico

Objetivo 5.1: Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces

Logro 5.1.1: Los procesos y procedimientos de trabajo del Codex apoyan el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos de establecimiento de normas del Codex

Indicador 5.1.1: Ejecución del presupuesto del Codex durante el bienio

60. Durante el bienio 2022-23, la ejecución, en comparación con el presupuesto original, fue del 107 %, teniendo en cuenta la asignación adicional de la FAO de 0,5 millones de USD en 2023. El presupuesto disponible se utilizó, de conformidad con el plan de trabajo de la Secretaría del Codex, para celebrar las reuniones de 21 comités del Codex, cuatro reuniones del Comité Ejecutivo y dos períodos de sesiones de la Comisión, y para sufragar los gastos relacionados con el entorno propicio para realizar estas reuniones (el sistema informático, por ejemplo el sistema de comentarios en línea, el sistema de inscripción en línea, el sitio web del Codex, la traducción de normas, publicaciones y comunicaciones, etc.). En este período, ello implicó, por primera vez, organizar los períodos de sesiones de la Comisión y algunas reuniones del Comité Ejecutivo como reuniones presenciales, con posibilidad de participación a distancia.

61. Una importante enseñanza extraída de la ejecución del presupuesto para 2022-23 es que el aumento de las exigencias que se formulan a la Secretaría del Codex, junto con la disminución del poder adquisitivo, limitan el margen para hacer frente a gastos imprevistos o necesidades adicionales. Varias actividades, como la actualización de las bases de datos del Codex o la traducción del volumen atrasado de textos del Codex, postergado o retrasado por esta razón. La Secretaría del Codex tampoco puede cumplir la exigencia relativa a la reanudación de la actividad de los comités del Codex suspendidos o la creación de grupos de trabajo especiales, para hacer frente a cuestiones incipientes¹⁹.

Logro 5.1.2: La eficiencia en el diseño de los programas y en el uso del tiempo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, su Comité Ejecutivo y órganos auxiliares maximiza el tiempo dedicado a la elaboración de textos del Codex

Indicador 5.1.2: Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el Manual de procedimiento del Codex o con los plazos establecidos por los comités

62. En el Cuadro 13 se presenta un análisis de la distribución de documentos de trabajo en español, francés e inglés preparados para los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de los comités que se celebraron entre 2020 y 2023. En el análisis no se tienen en cuenta las cartas de invitación, los programas provisionales, las circulares, las adiciones, otros documentos con comentarios, incluidas las respuestas a las circulares, ni documentos informativos. En el Cuadro X se muestra el número de documentos de trabajo distribuidos al menos dos meses antes del comienzo de la respectiva reunión del comité, así como el porcentaje correspondiente del total de documentos de trabajo incluidos. Durante el bienio 2022-23, el número de documentos de trabajo disponibles en los plazos establecidos se mantuvo relativamente estable, en comparación con el bienio 2020-21. La Secretaría del Codex sigue esforzándose por presentar más documentos a tiempo, teniendo en cuenta cuestiones como la disponibilidad de recursos, situaciones imprevistas derivadas de la labor de los grupos de trabajo electrónicos, y las normas y reglamentos de la FAO referentes a la traducción de documentos.

Cuadro 13. Documentos de trabajo distribuidos a tiempo, por idioma, 2020-23

Año	Inglés		Francés		Español	
	N.º total de documentos de trabajo distribuidos a tiempo	N.º total de documentos de trabajo	N.º total de documentos de trabajo distribuidos a tiempo	N.º total de documentos de trabajo	N.º total de documentos de trabajo distribuidos a tiempo	N.º total de documentos de trabajo
2020	20	59 %	18	53 %	18	53 %
2021	67	42 %	45	29 %	45	29 %
2022	49	42 %	21	23 %	18	20 %
2023	64	36 %	31	20 %	31	21 %

¹⁹ CX/CAC 24/47/19.

Objetivo 5.2: Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para gestionar la labor del Codex

Logro 5.2.1: Las reuniones de los órganos auxiliares y los grupos de trabajo son presididas y dirigidas de manera eficaz y eficiente

Indicador 5.2.1: Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex

63. A lo largo de 2022 y 2023, las encuestas de satisfacción se adaptaron a fin de reflejar las opiniones sobre las experiencias de reuniones virtuales e híbridas. En general, los comentarios fueron muy positivos con respecto a todas las reuniones de los comités del Codex celebradas durante este período. En la mayoría de las preguntas, más del 85 % de los encuestados se mostró “de acuerdo/muy de acuerdo” o “satisfecho/muy satisfecho” con la organización y la realización de las reuniones.

- Accesibilidad de la plataforma y rendimiento técnico:
 - El proceso de inscripción recibió puntuaciones altas de satisfacción en los distintos comités, y la mayoría de los encuestados (entre el 60 % y el 75 %) mencionó la facilidad de acceso a plataformas como Zoom y el sistema de inscripción en línea. Se informó de algunos pequeños problemas de conectividad, en particular durante las reuniones transmitidas en vivo en YouTube.
 - En general, los participantes convinieron en que la plataforma Zoom era de fácil acceso y uso, y en algunos comités, como el CCFA y el CCNFSU, más del 70 % afirmó estar satisfecho con el apoyo técnico y la usabilidad de la plataforma.
- Apoyo de las secretarías del Codex y calidad de la interpretación:
 - Los servicios de interpretación recibieron comentarios positivos, y entre el 70 % y el 80 % de los participantes de comités como el Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO) y el CCCF se mostraron satisfechos. Sin embargo, en reuniones con participantes plurilingües, se señalaron problemas ocasionales de superposiciones de audio y pequeñas demoras.
 - Se elogió a las secretarías del Codex por brindar orientaciones claras y apoyo durante las reuniones y antes de ellas, y los niveles de satisfacción suelen superar el 80 %. Los comentarios destacaron los esfuerzos realizados por las secretarías para asegurarse de que las reuniones fueran accesibles y se desarrollaran sin contratiempos, incluso al adaptarse a los formatos de participación híbrida.
- Estructura de las reuniones y gestión del programa:
 - La pertinencia del programa: En general, los encuestados convinieron en que el tiempo asignado a los temas de los programas era adecuado, y entre el 75 % y el 85 % se mostró satisfecho con la duración y la claridad de las reuniones de la mayoría de los comités. En algunos comentarios, sobre todo de los participantes del CCNFSU y el CCFL, se sugería que se asignara un poco más de tiempo a los temas complejos del programa para permitir un debate a fondo.
 - Horarios de celebración de las sesiones y flexibilidad: Si bien hubo un alto grado de satisfacción en general, algunos comités señalaron que los husos horarios planteaban una pequeña dificultad para garantizar una participación amplia. Sin embargo, los ajustes realizados en los tiempos de las reuniones han ayudado a permitir la participación de un público mundial, mejorando la inclusividad en el entorno virtual.
- Repercusión general y contribuciones de los presidentes:
 - La función de los presidentes obtuvo una valoración positiva, y entre el 85 % y el 90 % de los encuestados reconocieron su eficacia para gestionar los debates y orientar a los participantes en los temas complejos. En diferentes reuniones, los participantes expresaron su reconocimiento por la adaptabilidad de los presidentes para afrontar las dificultades de los formatos virtuales e híbridos, lo que fomentó los diálogos constructivos e inclusivos.

64. En conclusión, los comentarios relativos al bienio 2022-23 reflejaron un alto grado de satisfacción con las reuniones del Codex, los procesos de inscripción, el apoyo técnico y la capacidad de respuesta de los presidentes y las secretarías. A pesar de las dificultades derivadas de un entorno virtual, especialmente en lo que respecta a la conectividad y la gestión del tiempo, los participantes reconocieron sistemáticamente los esfuerzos realizados por el Codex para garantizar la eficacia y eficiencia de las reuniones, respaldando la misión del Codex de mantener altas normas de inocuidad alimentaria y facilitación del comercio internacional.

CONCLUSIONES

65. Después del bienio 2020-21, que fue atípico a causa de la pandemia de la COVID-19, las actividades volvieron a los niveles anteriores a la pandemia en el bienio 2022-23. Los resultados en relación con la mayoría de los indicadores fueron satisfactorios. Todavía es posible mejorar la participación en el Codex,

como se indica en la Meta 4. No obstante, otras formas de participación a distancia mediante la respuesta a cartas circulares parecen mantenerse estables en poco más de un tercio de los miembros. En relación con el seguimiento de la Meta 5, se destaca que siguen existiendo algunas dificultades, como la puntualidad de los documentos. Sin embargo, se trata de una cuestión compleja, que no es nueva, y está relacionada con los recursos de la Secretaría, el calendario de las reuniones y las actividades entre reuniones que deben recibir apoyo y son difíciles de resolver de manera aislada.

66. En varias oportunidades, la Secretaría del Codex trató de mejorar y simplificar el marco de seguimiento del *Plan estratégico del Codex para 2020-2025*. Gracias a la encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, varios resultados actualmente tienen un indicador específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada, que puede compararse a lo largo del tiempo. Estas importantes enseñanzas extraídas de la aplicación del marco de seguimiento serán útiles en la propuesta que presentará la Secretaría del Codex para hacer un seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-31.

RECOMENDACIONES

67. Se invita a la Comisión del Codex Alimentarius, en su 47.º período de sesiones, a que:
- i. tome nota de la información facilitada;
 - ii. evalúe si los resultados de las actividades evolucionan en la dirección adecuada y formule observaciones y comentarios sobre las esferas que puedan requerir especial atención en el período restante de aplicación del Plan estratégico.

Marco de seguimiento con indicadores revisados tras las deliberaciones mantenidas y las decisiones adoptadas en las reuniones 81.^a y 84.^a del Comité Ejecutivo

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81. ^a reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84. ^a reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
Meta 1: Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas	Logro 1.1.1: Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes para las necesidades de sus miembros	Indicador 1.1.1: Número de nuevas cuestiones señaladas por los órganos auxiliares	Contar el número de nuevas cuestiones señaladas por los órganos auxiliares aporta poca información y no indica forzosamente que haya mejorado la capacidad de elaborar normas que dan respuesta a las necesidades de los miembros. Para responder a la declaración de los logros, hay que entender si el Codex ha puesto en marcha los mecanismos adecuados para reconocer las nuevas cuestiones y actuar al respecto. La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo sobre la evolución de los procedimientos dirigidos a reconocer las nuevas cuestiones en los comités del Codex.	Se reemplazó este indicador por el indicador sobre la pertinencia de los textos del Codex de la encuesta sobre el uso y los efectos de estos textos.	Indicador 1.1.1: Medida en que los miembros reconocen que los textos del Codex satisfacen las necesidades prioritarias de los miembros en materia de inocuidad y calidad de los alimentos
	Logro 1.2.1: Respuesta oportuna del Codex a las nuevas cuestiones y a las necesidades de los miembros	Indicador 1.2.1: Proporción de nuevas cuestiones señaladas que desembocan en propuestas de nuevos trabajos	La finalidad de este indicador con respecto a la declaración de los logros, que se centra en la respuesta oportuna, queda recogida en los indicadores 1.2.2 y 1.2.3 y no se considera que aporte el valor ni la información adicionales que justifiquen el esfuerzo necesario para recopilar estos datos.	En consonancia con las observaciones formuladas en la 81. ^a reunión del Comité Ejecutivo, se eliminó el indicador.	-
		Indicador 1.2.2: Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos	La Secretaría calculará este indicador a partir de las nuevas cuestiones señaladas por los comités de asuntos generales en el bienio 2018-19 y evaluará el tiempo transcurrido hasta la	El indicador se mantendrá.	Indicador 1.2.1: Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
			formulación de propuestas de nuevos trabajos. Esto constituirá el valor de referencia con el que se compararán los bienios posteriores.		
		Indicador 1.2.3: Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones consideradas priorizadas	El indicador se obtendrá directamente, sin hacer cálculo alguno.	El indicador se mantendrá.	Indicador 1.2.2: Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones consideradas priorizadas
		Indicador 1.2.4: El asesoramiento científico se tiene en cuenta sistemáticamente y de acuerdo con los principios para el análisis de riesgos del Codex por parte de todos los comités pertinentes durante el proceso de establecimiento de normas	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.	Dado que este indicador no es específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada, y que solo puede presentarse información al respecto mediante una descripción, se propone eliminarlo. Se ha observado que los dos indicadores anteriores son suficientes para medir el logro.	-

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
Meta 2: Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex	Logro 2.1.1: Durante el proceso de establecimiento de normas, todos los comités pertinentes tienen en cuenta el asesoramiento científico de forma sistemática y de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex	Indicador 2.1.1: Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué otros factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.	El indicador se mantendrá.	Indicador 2.1.1: Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué otros factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex
	Logro 2.2.1: Las normas del Codex se elaboran con referencia a datos representativos a escala mundial	Indicador 2.2.1: Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos o las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos	La finalidad de este indicador es alentar a los Estados miembros a aumentar su voluntad de generar o intercambiar datos. La FAO y la OMS solo pueden facilitar la transferencia de datos y reforzar las capacidades. Por consiguiente, los titulares de este indicador son los propietarios de los datos, es decir, los Estados miembros. Se elaborará un breve informe descriptivo sobre las contribuciones aportadas ante las peticiones de datos, basado en los informes de los presidentes de los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y los coordinadores regionales, donde se estableció el orden de prioridad de las cuestiones relativas a los datos.	El indicador se mantendrá.	Indicador 2.2.1: Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos o las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
	Logro 2.3.1: Los órganos de expertos de la FAO y la OMS proporcionan asesoramiento científico dentro de los plazos acordados entre los comités y la FAO/OMS, y estos plazos permiten que la elaboración de normas avance puntualmente	Indicador 2.3.1: Cuantía de la financiación básica suficiente para el asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS y cualquier variación de dicha financiación	La FAO y la OMS informan periódicamente sobre la financiación básica destinada a la prestación de asesoramiento científico a la Comisión. En consecuencia, la información relativa a este indicador se encuentra en el documento relacionado de la Comisión elaborado por la FAO/OMS sobre asesoramiento científico. Solicitud formulada en la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo: Incluir un breve informe descriptivo (descripción cualitativa de los progresos) en el marco de seguimiento y evaluación a fin de informar sobre la financiación básica de la FAO y la OMS para el asesoramiento científico a la Comisión basado en el documento relacionado de la Comisión elaborado por la FAO/OMS sobre asesoramiento científico.	El indicador se mantendrá.	Indicador 2.3.1: Cuantía de la financiación básica suficiente para el asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS y cualquier variación de dicha financiación
		Indicador 2.3.2: Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos	Los comités del Codex tienen el mandato de solicitar asesoramiento científico. En la actualidad, son varios los comités que no han acordado plazos para la prestación de asesoramiento científico. Por consiguiente, la Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador a partir de la información contenida en los informes de los comités y el proceso de examen crítico.	El indicador se mantendrá.	Indicador 2.3.2: Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
Meta 3: Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex	Logro 3.1: Los miembros del Codex promueven el uso de las normas del Codex de forma proactiva	Indicador 3.1.1: Número de contribuciones de los países a las páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores que reflejen actos y actividades de concienciación sobre las normas del Codex	Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a este indicador se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales.	Se eliminó el indicador. No obstante, la información pertinente del informe de los Comités Coordinadores sobre la aplicación de los planes de trabajo regionales se comunicará en el informe descriptivo relativo a la Meta 2 del informe general sobre la aplicación del Plan estratégico, o se hará referencia a dicha información en este informe.	-
		Indicador 3.1.2: Número de actividades en el Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación que abordan de forma explícita la visibilidad y el grado de aplicación de las normas del Codex	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.	Se reemplazó este indicador por el indicador sobre la difusión de los textos del Codex y nuevos conocimientos de la encuesta sobre el uso y los efectos de estos textos.	Indicador 3.1.1: Medida en que los miembros distribuyen los textos del Codex a las partes interesadas Indicador 3.1.2: Medida en que los miembros han adquirido nuevos conocimientos a través de los textos del Codex
	Logro 3.2.1: Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales	Indicador 3.2.1: Proporción de Estados miembros que participan en iniciativas de ámbito nacional o regional en materia de fomento de la capacidad para alentar y facilitar el uso práctico de las normas del Codex	Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a este indicador se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales.	Se reemplazó este indicador por el indicador sobre el uso de los textos del Codex para fundamentar las leyes, políticas, etc.	Indicador 3.2.1: Medida en que los textos del Codex se han utilizado como referencia para fundamentar las nuevas leyes, políticas, reglamentos o programas de los miembros en materia de alimentos

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
	Logro 3.2.2: Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos	Indicador 3.2.2: Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los miembros del Codex	La Secretaría y la FAO/OMS realizan periódicamente una encuesta sobre la adopción y el uso de un subconjunto de textos del Codex. A partir de los resultados de estas encuestas, la Secretaría también elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.	Se reemplazó este indicador por el indicador sobre el uso de los textos del Codex en los sistemas nacionales de control de los alimentos, el comercio, etc. de la encuesta sobre el uso y los efectos de estos textos.	Indicador 3.2.2: Medida en que los miembros utilizan los textos del Codex: i) para contribuir a la armonización de los sistemas nacionales de control de los alimentos; ii) para ayudar a aumentar la concienciación de las partes interesadas sobre las cuestiones relacionadas con la calidad e inocuidad de los alimentos así como las intervenciones y las recomendaciones basadas en la evidencia empírica; iii) para informar y actualizar los programas de capacitación y educación sobre calidad e inocuidad de los alimentos y otros instrumentos conexos, y iv) para mejorar el comercio de productos básicos de los Estados miembros
		Indicador 3.2.3: Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los observadores pertinentes del Codex.	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.	Dado que este indicador no es específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada, y que solo puede presentarse información al respecto mediante una descripción, se eliminó. No obstante, las actualizaciones relativas al uso de las normas del Codex por los observadores pertinentes se recogerán en el informe descriptivo sobre la Meta 3.	
	Logro 3.3.1: Elaborar y ensayar un mecanismo o instrumento para medir los efectos de las normas del Codex	Indicador 3.3.1: Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador.	El indicador se mantendrá.	Indicador 3.3.1: Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
<p>Meta 4: Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas</p>	<p>Logro 4.1.1: Participación de todos los Estados miembros del Codex en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex</p>	<p>Indicador 4.1.1 Número de países que participan en las reuniones del Codex (modificado por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión)</p>	<p>Este indicador depende de la aplicación del instrumento de diagnóstico del Codex, que los países hacen de forma voluntaria, más como un instrumento de autoayuda que de presentación de información, a menudo para presentar una solicitud al Fondo Fiduciario del Codex. Por consiguiente, la obtención de este indicador sería difícil y proporcionaría datos subjetivos o no comparables.</p>	<p>Se eliminó el indicador.</p>	<p>-</p>
			<p>Los primeros datos obtenidos sugieren que el cambio de los comités y los grupos de trabajo del Codex en plataformas virtuales ha aumentado notablemente la inscripción en las reuniones del Codex, y los comentarios recibidos indican que quienes participan directamente en ellas por primera vez tienen un mayor sentido de compromiso. La Secretaría propone que, a fin de dar seguimiento a los progresos realizados con respecto a este logro, se haga un seguimiento de las tendencias en la inscripción de los Estados miembros en las reuniones del Codex y que se comparen con los datos de los bienios 2018-19 y 2020-21 en primer lugar. Como es el punto de contacto del Codex quien realiza la inscripción a las reuniones del Codex, las inscripciones reflejan la presencia de un punto de contacto activo y el grado de gestión de la labor del Codex a escala nacional. No se</p>	<p>El indicador se reformuló de la siguiente manera: Número de miembros que se inscriben en la Comisión del Codex Alimentarius y los comités de asuntos generales activos.</p>	<p>Indicador 4.1.1: Número de miembros que se inscriben en la Comisión del Codex Alimentarius y los comités de asuntos generales activos</p>

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
			necesitaron más aportaciones de los miembros para hacer la medición. La aplicación del instrumento de diagnóstico del Codex sigue siendo una actividad valiosa que también se promueve en varios de los planes regionales de aplicación, en lugar de un indicador.		
		Indicador 4.1.2: Asignación sostenible de recursos para lo anterior, que puede reflejarse en la legislación nacional o en las estructuras organizativas	Este indicador sería bastante difícil de medir, porque los Estados miembros tienen formas distintas de financiar las estructuras del Codex. Asimismo, requeriría que los miembros aportaran información, lo que supondría una carga adicional. La Secretaría sugiere que hacer el seguimiento de las tendencias en la inscripción, como se ha indicado antes, permite tener una idea suficiente de la inversión de los miembros en el Codex.	En consonancia con las observaciones formuladas en la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo, se eliminó este indicador.	-
		Indicador 4.1.3: Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex: Proporción de países receptores de recursos del Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC2) que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación	Los países receptores de recursos del FFC2 todavía han de finalizar sus proyectos; por consiguiente, la información sobre los países que mantienen los progresos realizados con el apoyo del FFC2 es escasa. El marco de seguimiento y evaluación del FFC2, en el que se describe la medición de los efectos del apoyo del Fondo fiduciario del Codex, se utilizará para fundamentar este indicador. En la evaluación de mitad de período del FFC2 (que probablemente comenzará entre finales de 2021 y principios de 2022) también se	El indicador se mantendrá.	Indicador 4.1.2: Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex: Proporción de países receptores de recursos del Fondo fiduciario 2 del Codex (FFC2) que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
			tendrá en cuenta la cuestión de la sostenibilidad. El Administrador encargado de la gestión del Fondo Fiduciario del Codex elaborará un breve informe descriptivo basado en la información preliminar disponible.		
	Logro 4.2.1: Participación sostenida y activa en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex	Modificado por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión: 4.2.1a: Número de Estados miembros que participaron en los GTe durante el bienio (el bienio 2020-21 será el primero sobre el que se informará, la participación se define como la inscripción a por lo menos una reunión los GTe durante el bienio) 4.2.1b: Número de Estados miembros que respondieron a las cartas circulares durante el bienio (el bienio 2020-21 será el primero sobre el que se informará, se contabilizarán los miembros que hayan respondido a por lo menos dos cartas circulares durante el bienio)	Modificado por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	El indicador se mantendrá, modificado por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión.	4.2.1: Número de Estados miembros que participaron en GTe durante el bienio (la participación se define como la inscripción a por lo menos una reunión de los GTe durante el bienio) 4.2.2: Número de Estados miembros que respondieron a cartas circulares durante el bienio (se contabilizarán los miembros que hayan respondido a por lo menos dos cartas circulares durante el bienio)
	Logro 4.3.1: Las actividades de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos resultan eficaces para aumentar la participación activa de los países en desarrollo	Indicador 4.3.1: Debates documentados de los comités coordinadores regionales o reuniones conexas sobre los obstáculos que impiden la participación de los países en desarrollo y las posibles soluciones.	Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a este indicador se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales.	Se reemplazó este indicador por el indicador sobre los obstáculos para utilizar los textos del Codex de la encuesta sobre el uso y los efectos de estos textos.	Indicador 4.3.1: Medida en que los siguientes obstáculos dificultan el uso de los textos del Codex: falta de recursos; falta de capacidad local de ejecución; irrelevancia de los textos del Codex para el contexto o la realidad nacionales; falta de leyes nacionales básicas sobre inocuidad de los alimentos; duración del proceso de elaboración de las normas del Codex; falta de capacidad local de ejecución; duración del proceso de aplicación

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
					nacional; problemas lingüísticos; dificultades para mantenerse al día de los cambios en los textos del Codex, y desconocimiento de las partes interesadas nacionales sobre las disposiciones del Codex
		Indicador 4.3.2: Aumento del número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas al Codex entre países	Esta dimensión se incluye en los planes de trabajo regionales. Los coordinadores regionales informan periódicamente sobre los progresos realizados con respecto a sus planes de trabajo. Por tanto, la información relativa a este indicador se encuentra en el informe sobre los progresos realizados con respecto a los planes de trabajo regionales.	En consonancia con las observaciones formuladas en la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo, se eliminó este indicador.	-

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
Meta 5: Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico	Logro 5.1.1: Los procesos y procedimientos de trabajo del Codex apoyan el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos de establecimiento de normas del Codex	Indicador 5.1.1: Proporción de las recomendaciones derivadas del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex y aprobadas por la Comisión que se aplican	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar los progresos realizados con respecto a este indicador a partir del examen de los procesos y procedimientos de trabajo del Codex y el examen crítico.	En consonancia con las observaciones formuladas en la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo, dado que este indicador no es específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada, y que solo puede presentarse información al respecto mediante una descripción, se reemplazó por la ejecución del presupuesto del Codex durante el bienio.	
			La Secretaría propone asimismo que los informes se presenten al mismo tiempo que el presupuesto del Codex durante el bienio. Ello se basaría en el informe sobre cuestiones presupuestarias que elabora la Comisión anualmente.	El indicador se mantendrá.	Indicador 5.1.1: Ejecución del presupuesto del Codex durante el bienio
	Logro 5.1.2: La eficiencia en el diseño de los programas y en el uso del tiempo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, su Comité Ejecutivo y órganos auxiliares maximiza el tiempo dedicado a la elaboración de textos del Codex	Indicador 5.1.2: Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el Manual de procedimiento del Codex o con los plazos establecidos por los comités	El indicador se obtendrá directamente, sin hacer cálculo alguno.	El indicador se mantendrá.	Indicador 5.1.2: Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el Manual de procedimiento del Codex o con los plazos establecidos por los comités
	Indicador 5.1.3: Proporción de reuniones en las que todos los temas del programa se examinaron en el tiempo asignado para la reunión del Comité y el trabajo se completó dentro del plazo del proyecto	La Secretaría elaborará un breve informe descriptivo para reflejar el logro previsto, basado en las aportaciones realizadas por los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y la información obtenida a partir del examen crítico. No proporcionará datos cuantitativos sobre la proporción de sesiones en que todos los temas del programa se abordaron en el tiempo asignado para la reunión, sino que permitirá determinar las dificultades que surgen y la forma de resolverlas.	Dado que este indicador no es específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada, y que solo puede presentarse información al respecto mediante una descripción, se eliminó.		

Meta	Logro	Indicador original	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión	Decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión	Indicadores revisados/mantenidos con nueva numeración
	Logro 5.2.1: Las reuniones de los órganos auxiliares y los grupos de trabajo son presididas y dirigidas de manera eficaz y eficiente	Indicador 5.2.1: Proporción de los presidentes y países hospedantes de los órganos auxiliares y grupos de trabajo que participan en actividades de capacitación o en la elaboración de instrumentos y orientación	La Secretaría informa periódicamente sobre las actividades realizadas durante el bienio mediante la aplicación del Plan de trabajo del Codex para lograr la meta 5. La información sobre las iniciativas relacionadas con este indicador se encuentra, por tanto, en el informe sobre los progresos realizados con respecto al Plan de trabajo del Codex, mientras que en el informe sobre seguimiento es más habitual que se reflejen los progresos realizados con respecto a la declaración del logro. La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar las actividades previstas para garantizar que el Codex siga trabajando eficazmente al margen de los presidentes y los países hospedantes. El año pasado, los esfuerzos también se centraron en la participación de los miembros en las reuniones virtuales.	En consonancia con las observaciones formuladas en la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo, se eliminó el indicador.	
		Indicador 5.2.2: Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex	El indicador se obtendrá directamente, sin hacer cálculo alguno.	El indicador se mantendrá.	Indicador 5.2.1: Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex